

**APRUEBA PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN
REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN
CASO DE EMERGENCIAS, CATASTROFES O
DESASTRES, SEDE IQUIQUE.**

DECRETO EXENTO N° 00.1158/2025.

Arica, septiembre 25 de 2025.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación, Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2025, de marzo 26 de 2025; Oficio N° E153110/2025 de la Contraloría General de la República; Carta DASss N° 108/2025, de fecha 24 de septiembre de 2025; Carta DACI N° 126/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025; Carta REC. N°2970/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, cuyos nuevos estatutos se establecieron a través del D.F.L.16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024.

Que, mediante Oficio N° E153110/2025 la Contraloría General de la República solicitó la elaboración y remisión del "Plan de Acción, Gestión Reducción y Respuesta de Riesgos en Caso de Emergencias, Catástrofes o Desastres" correspondiente a la Sede Iquique de la Universidad de Tarapacá.

Que, en cumplimiento de dicho requerimiento, la Dirección de Auditoría y Control Interno, a través del carta DACI N° 126/2025, remitió a Rectoría el referido Plan, destacando que contempla procedimientos y medidas de respuesta ante riesgos derivados de emergencias, catástrofes o desastres, considerando la diversidad de la comunidad universitaria compuesta por estudiantes, académicos, funcionarios y miembros de la comunidad regional.

Que, dicho Plan cuenta con la revisión legal de la Asesoría Jurídica.

El mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector a través de carta REC N°2970/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025.

DECRETO:

1. Apruébese el documento denominado **“PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATASTROFES O DESASTRES, SEDE IQUIQUE”**, contenido en documento adjunto compuesto de quince (15) páginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP.APQ.yvv



26 SEP 2025

**PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE
EMERGENCIAS, CATASTROFES O DESASTRES**



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado
Sede Iquique

ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

ELABORADO: VICENTE MONTENEGRO G.

IQUIQUE 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9DPTET-923>

PLAN DE GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES O DESASTRES, DE ACUERDO A DECRETO 44 AÑO 2024

INTRODUCCIÓN

Considerando que nuestro país y la ciudad de Iquique están expuestos a la posibilidad de catástrofes tales como: terremotos, maremotos, incendios, robos, asaltos, atentados terroristas, protestas, entre otros, se hace indispensable implementar un Plan de Emergencia y Evacuación.

En virtud de lo anterior, la Universidad de Tarapacá a través de su Rector Don Emilio Rodríguez Ponce junto a la dirección general de sede a cargo de Doña Yasna Godoy Henríquez y el Área de Prevención de Riesgos, han impulsado la formulación del Plan y la difusión de este a toda la comunidad universitaria, considerando funcionarios (as), académicos(as) y estudiantes y así conozcan las normas de seguridad que se deben emplear en caso de emergencia.

La sede actualmente tiene un universo de 1800 personas, de los cuales 1640 son estudiantes y 160 Funcionarios (as) entre académicos y funcionarios de gestión. La infraestructura de la sede se compone de:

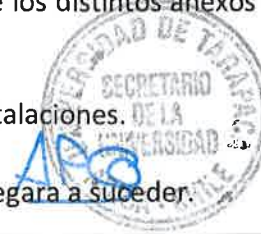
- Anexo Ramírez (Eleuterio Ramírez #1247)
- Centro de Extensión Baquedano (Paseo Baquedano #1325-1335)
- Anexo Recabarren (Avenida Luis Emilio Recabarren #2477)
- Anexo Pedro Aguirre Cerda (Pedro Aguirre Cerda #2036)
- Anexo La Tirana (Avenida La Tirana #4802)

1.- DEFINICIÓN

Un Plan de Gestión, es un conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la sede Iquique.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN

- Minimizar las lesiones que se pueden ocasionar al personal y usuarios de los distintos anexos de la sede Iquique.
- Minimizar las pérdidas económicas que se pueden causar al edificio e instalaciones.
- Minimizar el tiempo de interrupción de actividades en caso de que ello llegara a suceder.



- Minimizar las consecuencias a la comunidad ya sea, en lo que respecta a daños y perjuicios a las personas, al ambiente y al efecto de la interrupción de actividades y servicios.

3.- CONCEPTOS GENERALES

3.1.- Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana.

3.1.1.- Clasificación de las Emergencias

a.- Emergencias de carácter técnico:

- Incendios
- Escapes de gases inflamables
- Derrame de líquidos inflamables y combustibles
- Fallas estructurales
- Contaminación Ambiental

b.- Emergencias de tipo natural

- Terremotos
- Maremotos
- Tormentas de arena

c.- Emergencias de origen social

- Incendios
- Atentados
- Asaltos
- Robos
- Protestas

3.2.- Evacuación:

Es la acción de desalojar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia.

3.3.- Vía de Evacuación:

Es el camino continuo, no obstruido, que conduce desde un punto del edificio hasta una zona exterior al mismo, a donde no llegan las consecuencias de la emergencia.

3.4.- Incendio:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9DPTET-923>

Es un fuego que produce gran cantidad de calor, llamas y humos que por su magnitud se puede prolongar con facilidad creando riesgos de lesiones o de muerte a personas y daños a la propiedad. El humo y los gases desprendidos de la combustión, el aire recalentado y la presencia de llamas que obstruye el paso a las personas, les genera pánico, el cual las lleva a cometer imprudencias, causantes de pérdidas de vidas humanas.

3.5.- Fuego: Es un proceso de combustión suficientemente intenso como para emitir calor y luz.

3.6.- Amago: Es un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente.

3.7.- Siniestro: Incendio de grandes proporciones.

3.8.- Explosión: Combustión instantánea. Rápida liberación de energía y aumento de volumen de un cuerpo mediante una transformación física o química.

3.9.- Sismo: Movimiento de placas tectónicas que puede causar daños dependiendo de su magnitud.

3.10. Urgencia: se refiere a situaciones que requieren atención inmediata para prevenir daños mayores a la salud, la vida o el entorno, y que deben ser atendidas sin demora por profesionales, servicios especializados o personal capacitado.

4.- ORGANIZACION PARA EMERGENCIAS

La organización general para emergencias estará constituida por 5 grupos de apoyo liderados por la Directora General de Sede Doña Yasna Godoy Henríquez, Directora Académica Doña María Carla Morales Gómez, Director de Administración y Servicios Don Iván Silva Focacci y encargado de Prevención de Riesgos Don Vicente Montenegro González. A continuación, se informa la misión y los integrantes de cada grupo:

4.1.- Grupo de Alarma

Estará constituido por los siguientes funcionarios por anexo, denominados monitores de seguridad:

- Anexo Ramírez (Doña Dayana Farías)
- Centro de Extensión Baquedano (Doña Patricia Picón)
- Anexo Recabarren (Don Patricio Rojas y Don Eduardo Verdejo)
- Anexo Pedro Aguirre Cerda (Doña Patricia Salazar y Doña Karen Alvarez)
- Anexo La Tirana (Don Geraldo Iván Palma, Doña Daniela Ampuero, Don Ricardo Barra, Don Wagner Usquiano, Doña Ximena Zuñiga, Don Mazarello Alcayaga, Doña Bárbara Berrios, Doña Yezabelt Rodriguez y Don Patricio Montealegre)

Su misión será dar la alarma interna y alarma externa, comunicarse con Carabineros, Bomberos o Ambulancias si fuera necesario.

4.2.- Grupo de Rescate



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9DPTET-923>

Estará formado por el personal de seguridad externo (Servicio de Guardias) que se encuentren cumpliendo sus funciones, acompañados de los monitores de seguridad internos.

Su misión será el de abrir puertas y rutas de escape, y cerrar las mismas cuando sea necesario para evitar la propagación del fuego, humos o gases calientes.

4.3.- Grupo de Corte de Energía Eléctrica y Gas

Estará formado por el personal de seguridad externo (Servicio de Guardias) y en el caso del suministro de gas por personal definido por el administrador del contrato de servicios de casino en las sedes que corresponda.

Su misión será cortar la energía eléctrica del tablero general y/o cortar además las llaves de paso de gas licuado de existir en el anexo.

NOTA: El anexo Tirana cuenta con equipo electrógeno ante eventuales emergencias de cortes de energía.

4.4.- Grupo de Primeros Auxilios

Estará formado por:

- Anexo Ramírez (Doña Dayana Farías)
- Centro de Extensión Baquedano (Doña Patricia Picón)
- Anexo Recabarren (Don Patricio Rojas, Don Eduardo Verdejo, Doña Jenniffer Fernández)
- Anexo Pedro Aguirre Cerda (Doña Patricia Salazar y Doña Karen Alvarez)
- Anexo La Tirana (Don Geraldo Iván Palma, Doña Sarita Rojas, Doña Daniela Ampuero, Don Ricardo Barra, Don Wagner Uzquiano, Doña Ximena Zuñiga, Don Mazarello Alcayaga, Doña Bárbara Berrios, Doña Yezabelt Rodriguez y Don Patricio Montealegre)
- Transversalmente, encargado de Prevención de Riesgos Don Vicente Montenegro

Su misión será atender las urgencias que se puedan ocasionar producto de la emergencia.

4.5.- Grupo de Ataque al Fuego

Estará constituido por los siguientes funcionarios:

- Anexo Ramírez (Doña Dayana Farías)
- Centro de Extensión Baquedano (Doña Patricia Picón)
- Anexo Recabarren (Don Patricio Rojas y Don Eduardo Verdejo)
- Anexo Pedro Aguirre Cerda (Doña Patricia Salazar y Doña Karen Alvarez)
- Anexo La Tirana (Don Geraldo Iván Palma, Doña Daniela Ampuero, Don Ricardo Barra, Don Wagner Usquiano, Doña Ximena Zuñiga, Don Mazarello Alcayaga, Doña Bárbara Berrios, Doña Yezabelt Rodriguez y Don Patricio Montealegre)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9DPTET-923>



- Transversalmente, encargado de Prevención de Riesgos Don Vicente Montenegro.
- Empresa de seguridad externa

Su misión será atacar amagos o principios de fuegos, con los extintores portátiles y red húmeda si se dispone en el anexo.

5.- PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

5.1.- Procedimiento en caso de Incendio

5.1.1.- Alarma Interna

Al producirse un principio de incendio se procederá de inmediato a dar la **Alarma Interna**, usando los megáfonos.

- Dar voz de alarma en caso de confirmar la presencia del fuego incipiente (o inicial) en el sector afectado y su entorno inmediato (oficinas o salas contiguas).
- Uno de los funcionarios que tome conocimiento del hecho, deberá contactar al líder de emergencia (monitor de seguridad interno) de sede y este deberá notificar a la Dirección General de Sedes y/o Prevencionista de Riesgos de la forma más expedita.
- El personal que se encuentre cercano a la contingencia, primeramente, intentará controlar la situación utilizando los extintores más cercanos, sin poner en ningún momento el riesgo su integridad o la de los demás.

5.1.2.- Alarma Externa

Junto con la alarma interna, el monitor de seguridad o líder de emergencia procederá a dar aviso de inmediato al Cuerpo de Bomberos (132 o 572408020).

En caso de ser necesario, deberá tomar contacto inmediato con Carabineros (133) y Ambulancia (131).

5.2.- Procedimiento en caso de Actos Terroristas

Ante el anuncio de la colocación de un artefacto explosivo en algún anexo, la Directora General de Sede dispondrá lo siguiente:

5.2.1. Informar de inmediato a Carabineros de Chile 133.

5.2.2. Proceder a la evacuación total del anexo hasta que las autoridades competentes indiquen que el peligro a pasado.

5.2.3. Las actividades se reanudarán inmediatamente después que las autoridades especializadas hayan efectuado las revisiones técnicas correspondientes e informadas de la no existencia o desactivación del artefacto explosivo.



5.3.- Procedimiento en caso de Sismos

5.3.1.- En el caso de encontrarse dentro de alguno de los inmuebles de la institución:

5.3.1.1. Mantenga la calma y permanezca en su lugar, solo debe evacuar inmediatamente si existe una situación que ponga en riesgo su vida.

5.3.1.2.- Se procederá a apagar inmediatamente de iniciado el sismo, todos los artefactos alimentados a gas licuado y electricidad. En el caso, de los casinos el Administrador del Contrato deberá definir los responsables e informar sus funciones.

5.3.1.3.- Luego del sismo, abandonar el sitio en que se encuentre en forma ordenada y tranquila, usando la vía directa hacia la puerta de salida para ubicarse en las Zonas de Seguridad. Ayudar si es necesario, a personas físicamente impedidas a abandonar el sitio en forma segura.

5.3.1.4.- Si no es posible evacuar el lugar en que se encuentra y el peligro continúa: Evite ubicarse cerca de paredes agrietadas o ventanas. No permanecer cerca de armarios, repisas, muebles de archivos o estanterías, éstos pueden volcar. En las bodegas alejarse de los materiales almacenados.

5.3.2.- En el caso de vehículos en movimiento:

5.3.2.1. En todo terremoto de cierta violencia, resulta muy difícil controlar un vehículo en movimiento. El conductor deberá reducir la velocidad, pero en forma lenta y segura, prepararse a detenerse instantáneamente si fuera necesario.

5.3.2.2. Si los caminos estuviesen transitables y las construcciones averiadas o debilitadas y no presentan un peligro inminente, el conductor podrá proseguir su camino con el máximo de cuidado, tomando las precauciones necesarias y manteniendo el vehículo lejos de los sitios peligrosos como ser: edificios, muros, panderetas, puentes, etc.

5.3.3. Requerimiento de evacuación de un inmueble, luego de un sismo

Producido el sismo, la Directora General de sede podrá disponer la evacuación hacia el exterior de la sede o edificio, previa consideración de información desde SENAPRED; esta información será entregada por Encargado de prevención de riesgos de sede. De no recibir información de requerimiento de evacuación por parte de SENAPRED y no observar daños relevantes en los edificios la Directora General de sede podrá disponer de la continuidad de las funciones. Sin embargo, ante información de daños



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9DPTET-923>



graves, estructura del edificio debilitada y que constituya un peligro para los ocupantes, ordenará la evacuación.

IMPORTANTE: Cuatro de nuestros anexos (Baquedano, Ramírez, Pedro Aguirre Cerda y Recabarren) se encuentran en zonas consideradas como zonas de alto riesgo o zona de inundabilidad, por lo anterior, si el movimiento telúrico impide caminar y sostenerse en pie se debe evacuar el lugar de inmediato sin esperar las instrucciones por parte de monitores o la directora general de sede. Deben salir hacia una zona segura indicada en plano de vías de evacuación:

NOTA:

- Los anexos tienen salidas de emergencia las que están debidamente señalizadas, demarcadas en el piso y en las paredes.
- Auditorio cuenta con señaléticas, luces de emergencia y dos salidas de emergencia.

5.4. Procedimiento en caso de fuga de gas (GLP)

Ante la evidencia o sospecha de una fuga de GLP, se debe por la persona que lo advierte dar la alarma a viva voz, ya sea que se haya sentido la fuga a través del olfato, el oído o a través de la vista

Asegúrese que la voz de alarma sea recibida por todos los que ocupan el recinto donde se encuentra el estanque de almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo.

Deberá notificarse inmediatamente al líder de emergencia de la sede correspondiente, al mismo tiempo que se controla la emergencia de ser posible y se evalúa al mismo tiempo la necesidad de una evacuación hacia la zona de seguridad interna de toda la comunidad educativa.

Al mismo tiempo la administradora de la concesión del casino o el personal que ella designe, deberá cortar la llave de paso desde el estanque, con la finalidad de evitar la continuación de la fuga.

5.4.1.- En caso de detectar la fuga

Una vez detectada la fuga se debe dar aviso a personal de mantención del concesionario para de ser efectivo se realice la reparación del sistema de inmediato.

En caso de encontrarse la fuga en las cañerías empotradas se debe de dar aviso a la unidad de Operaciones para coordinar los trabajos con una empresa externa certificada.

Se debe ventilar de manera pasiva (abriendo puertas y ventanas) con la finalidad de que la concentración de gas disminuya o se elimine por completo.

Una vez ventilado el lugar se debe solicitar por parte de la administradora del casino la vuelta al funcionamiento.

5.4.2.- En caso de no detectar la fuga



En caso de no detectar la fuga se debe tomar contacto con encargado de Prevención de Riesgos para dar aviso de evacuación inmediata de las dependencias tanto del casino como del anexo en general.

Se deberá llamar a Bomberos 132 para que con equipos específicos puedan identificar el punto de origen de la fuga o la naturaleza del gas que se percibe en el ambiente.

De ser necesario se debe solicitar la presencia de ambulancias 131 o Carabineros 133 según lo amerite el caso.

Una vez que bomberos realice las mediciones correspondientes, será responsabilidad del Bombero a cargo de la emergencia la instrucción de poder retornar a la normalidad y de qué pasos se deben seguir para no presentar nuevamente esta misma emergencia.

5.5. Otras consideraciones

5.5.1. Zonas de seguridad

En caso de la alarma de emergencia, el personal deberá dejar lo que está haciendo y dirigirse inmediatamente en forma tranquila y ordenada hacia las **Zonas de Seguridad asignadas**. Por otra parte, los Grupos de Apoyo llevarán a cabo sus respectivas funciones en forma rápida, pero conservando la calma. Lo anterior, tanto en caso de producirse una emergencia o practicar los respectivos simulacros:

- Anexo Ramírez (Bulnes con Héroes de la Concepción))
- Centro de Extensión Baquedano (Orella con Arturo Pérez Canto)
- Anexo Recabarren (Calle las Achiras con Avenida Salvador Allende)
- Anexo Pedro Aguirre Cerda (Tadeo Haenke con Avenida Salvador Allende)
- Anexo La Tirana (Estacionamiento interno esquina SUR-ESTE)

Nota: Una vez ubicados en las **Zonas de Seguridad asignadas**, el personal deberá mantener la calma y esperar las indicaciones por parte de las autoridades universitarias.

5.5.2. Sobre el manejo de información en redes y medios de comunicación.

Los funcionarios de gestión y académicos, no deberán dar entrevistas ni opiniones en relación con situaciones de emergencias, condiciones de los inmuebles luego de un sismo o similares, que generen información que pueda provocar confusión, preocupación o tergiversación de los hechos para la comunidad. Toda información será canalizada por la Directora General de Sede o quien lo subrogue en ese momento.

6.- Medidas de Prevención que deberán respetarse permanentemente

- Se deberán practicar a lo menos 2 **Simulacros de Emergencia** al año, en diferentes horas del día sin previo aviso, en éstos, todo el personal tiene que participar en forma obligatoria.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9DPTET-923>



- Las zonas de seguridad deben ser conocidas por todos los funcionarios.
- Las vías de evacuación deberán permanecer expeditas y estar señalizadas mediante letreros de advertencia.
- En los espacios universitarios que cuenten con estacionamientos, los vehículos deberán estacionarse **ACULATADOS**, con el fin de facilitar la evacuación de éstos desde los estacionamientos.
- Los extintores de incendios y las mangueras de red húmeda contra incendios en el caso que existan, deberán mantenerse operativos y libres de obstáculos.

IMPORTANTE

PARA ENFRENTAR CON ÉXITO UNA EMERGENCIA, SE DEBE ACTUAR CON CALMA, PLANIFICADAMENTE Y EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES PERTINENTES

TELEFONOS DE EMERGENCIA

UNIDAD	NÚMERO
AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
PDI	134
FONO DROGAS	135

GARITAS	NÚMERO
RECABARREN	569 5412 8661
RAMIREZ	569 8710 5970
BAQUEDANO	569 6573 3779
PEDRO AGUIRRE CERDA	569 5412 8694
TIRANA	569 6575 8843



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9DPTET-923>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9DPTET-923>





Firmado por:
Catalina Francheska Cortez Soto
Asesora Jurídica Sede Iquique
Fecha: 24-09-2025 14:35 CLT
Universidad de Tarapacá

Formulario N°1

EVALUACION DEL SISTEMA

Fecha:.....

Hora:.....

Tiempo de Evacuación:.....

Evaluación de Líderes:

.....

.....

.....

.....

Evaluación de Funcionarios:

.....

.....

.....

.....

Conclusiones y Recomendaciones:

.....

.....

.....

.....

Responsable de la Evaluación:.....

Firma:.....



1. Respecto al Plan de gestión, reducción y respuesta de riesgos en caso de emergencias, catástrofes o desastres de la institución

N°	NOMBRE DEL INSTRUMENTO O DERIVADOS	INDICAR PROCEDIMIENTOS (NOMBRE)	MEDIDAS DE RESPUESTA FRENTE A RIESGOS DERIVADOS				TIPO (Probable o previsible)	ORIGEN (Interno o externo)	EVENTO QUE PODRIA OCASIONAR ALTERACIÓN GRAVE EN SU FUNCIONAMIENTO	ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA
			EMERGENCIAS	CATÁSTROFES	DESASTRES	OTROS EVENTOS O INCIDENTES CONOCIDOS				
1	PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATASTROFES O DESASTRES	Incendio	X				Probable	interno	Daños a la infraestructura, posibles lesiones graves o muertes.	Aprobado por la Dirección General de Sede y el área de Prevención de Riesgos, con la participación de las autoridades competentes y la comunidad universitaria.
		Sismo	X	X	X		Previsible	externo	Destrucción de la estructura de los edificios, posible pérdida de vidas	
		Fuga de gas	X				Probable	interno	Explosiones, daños severos a la infraestructura y posibles víctimas	
		Atentados o terrorismo	X				Probable	externo	Daños a la seguridad pública, posible daño a personas y propiedades	



2.- Respecto a las acciones de Difusión

N°	ACCIONES DE DIFUSIÓN DEL PLAN	PERSONAL OBJETIVO	MECANISMOS DE ACTUACIÓN FRENTE A ELLAS	TIPO DE PROCEDIMIENTO (Evacuación y traslado de las personas afectadas)	¿SE HAN ENSAYADO A LO MENOS UNA VEZ AL AÑO SIMULANDO UNA EMERGENCIA REAL?	FECHA ENSAYO	CAMPUS ENSAYO	OBSERVACIONES
1	CHARLAS	Estudiantes	Seguimiento de acciones	Evacuación hacia zona segura	si	24-jun	Recabarren - Tirana	Se contemplo la evacuación en conjunto a simulacro regional de sismo con posterior tsunami del nivel educacional
2		Funcionarios	Seguimiento de acciones	Evacuación hacia zona segura	si	25-jun	Recabarren - Tirana	
3		Personal de aseo	Seguimiento de acciones	Evacuación hacia zona segura	si	26-jun	Recabarren - Tirana	
4		Personal de cecino	Seguimiento de acciones	Evacuación hacia zona segura	si	27-jun	Recabarren - Tirana	
5		Personal de seguridad GGSS	Seguimiento de acciones	Evacuación hacia zona segura	si	28-jun	Recabarren - Tirana	



3. Respecto a la dependencia

IDENTIFICACIÓN DE DEPENDENCIA	UNIDAD	FUNCIONARIO A CARGO DE LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Sede Iquique	DASS	Encargado de Prevencion de Riesgos. Vicente Montenegro	Coordinar acciones a nivel de sede en relacion a prevención de riesgos.

